

**Vigilamos**  
el patrimonio  
**Regional**



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-1

**INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial**

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO**

**VIGENCIA 2008**

**CDVC-CASCD-No- 02  
SEPTIEMBRE DE 2009**





## TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
<b>INTRODUCCION</b>	4
<b>1 HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO</b>	6
<b>2 METODOLOGIA</b>	8
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA	9
2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	9
<b>3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	10
3.1 GESTION	10
3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	10
• Análisis de la Estructura Organizacional	10
• Planeación	12
• Evaluación de Plan de Desarrollo y Balance Social	12
• Banco de Proyectos	13
• Evaluación del Sistema de Control Interno	14
• Avance MECI	15
3.2 FINANCIAMIENTO	16
• Contabilidad	16
• Tesorería	17
• Procesos Jurídicos	18
• Presupuesto	19
• Análisis Capacidad Rentística del Departamento	20
• Cierre Fiscal	28
• Evaluación de cumplimiento ley 617 de 2000	28
• Marco Fiscal de Mediano Plazo	30
3.3 QUEJA	31
<b>4. ANEXOS</b>	32
Anexo 1. Carta de conclusiones	33
Anexo 2. Cuadro Resumen de Hallazgos	37

## INTRODUCCION

Los nuevos desafíos impuestos por la globalización, demandan sistemas tributarios más eficientes y gobiernos más comprometidos que puedan garantizar crecimiento, industrialización y desarrollo sostenible en busca de ciudades, departamentos y países más competitivos.

Este informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la auditoria con enfoque integral modalidad especial, practicada por la Contraloría departamental del Valle del Cauca a la estructura organizativa de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Esta auditoria se desarrollo con el propósito de incidir en el ejercicio del Control fiscal y en contribuir al mejoramiento de las Políticas Públicas con un nuevo proceso metodológico y cambios en los instrumentos del ejercicio del Control Fiscal.

De igual forma se aplicaron como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento; con el fin de dar un concepto integral sobre la efectividad en la aplicación de los procesos, procedimientos y la adecuada planificación del Departamento del Valle del Cauca en el cálculo y bases sobre las cuales se estructuró el sistema presupuestal para la vigencia 2008.

La evaluación de la gestión fiscal y de las políticas públicas de las subsecretarías que tiene a cargo la Secretaria de Hacienda y Crédito Público se realizó de acuerdo con la complejidad de las mismas; el presente análisis se desarrolló de conformidad con los objetivos general y específicos fijados en el encargo de auditoría del 20 de abril de 2009, correspondiente a la vigencia 2008, los cuales hacen referencia a determinar objetivamente la situación actual, concertar conjuntamente con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público alternativas de fortalecimiento y acordar un plan de trabajo, llevando a la adecuada formulación, elaboración y evaluación del sistema presupuestal y a emprender actividades estructurales de mejoramiento.

El informe consta básicamente de cuatro ejes temáticos en donde se exponen conceptos generales, un análisis inteligente de la organización, su estructura organizacional, procesos y procedimientos, resultados de la organización y seguimiento a los pronunciamientos dirigidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la vigencia 2008.

Vigilamos  
el patrimonio  
Regional



CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA



El presente informe se inicia describiendo los hechos relevantes del contexto que enmarcan el proceso auditor, posteriormente se describe la metodología utilizada, para entrar a narrar los principales resultados obtenidos durante la Auditoria. Finalmente y de manera sintetizada, como anexo, se presentan el concepto sobre la gestión de la Cuentas revisadas, así como la consolidación de los presuntos hallazgos.

## 1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

La tributación ha sido a lo largo de la historia un elemento primordial para los Estados por ser una de las fuentes de ingreso más importante y por tanto constituye un medio de crecimiento y desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle acordó realizar una auditoria en profundidad a la estructura y funcionamiento de la secretaria de Hacienda y Crédito Público motivada por el interés de consolidar en el Valle del Cauca la Política Pública y la modernización de la Hacienda Pública. Como resultado del trabajo realizado encontramos situaciones, algunas de ellas enunciadas a continuación:

A pesar de existir un diseño de la estructura organizativa adecuado a las necesidades financieras del Departamento, la deficiente planeación propia, la ruptura de comunicación evidente con las demás dependencias, la indebida distribución de carga laborales, las deficiencias observadas en el sistema de Control Interno y la poca confiabilidad del sistema de información, generan incertidumbre sobre la viabilidad fiscal del Departamento.

La política fiscal del departamento formulada en el Plan de Desarrollo, esta enmarcada en la sostenibilidad fiscal y el mejoramiento del perfil de la deuda. Se pretende lograr esta política, mediante el fortalecimiento de los ingresos fiscales, para que estos sean suficientes en el financiamiento del gasto, uso racional de los recursos y reestructuración de la deuda. De acuerdo con lo evidenciado en el proceso auditor, el resultado no fue el esperado,

El departamento del Valle del Cauca proyecta el presupuesto sin tener en cuenta variables macroeconómicas que están afectando directamente la capacidad de pago de las familias, lo que conllevó a que en el 2008 y 2009, se presentara a la Asamblea Departamental, reducciones o recortes presupuestales para estas vigencias.

Analizada una muestra de pagos del 2008 de 11.180 vehículos modelo 2005 en la subsecretaria de Impuestos y Rentas se detectaron inconsistencias como: duplicidad en las placas, diferencias en los avalúos comerciales tarifas mal aplicadas, errores en la identificación de los vehículos, entre otros.

La Administración Departamental no ha sido oportuna en el pago de algunas obligaciones como en el caso de los fallos judiciales del reajuste Pensional



ordenado por el Decreto 2108 de 2002 y la sentencia del 11 de marzo de 2004 del consejo de estado que puso fin a la controversia contractual entre el Departamento del Valle del Cauca y el que fuera el consorcio CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS S.A CISA, denotándose una planificación financiera inadecuada y constituyéndose en presunto detrimento patrimonial,

El que el Plan Anual Mensualizado de Caja ( PAC) no presto valor agregado como herramienta financiera y la falta de comunicación y conciliación entre las Áreas de Tesorería y Presupuesto, ha permitido que se comprometan gastos, sin contar con los recursos correspondientes para su apalancamiento , generando de esta forma déficit fiscales en forma repetida, en las ultimas vigencias fiscales, que tienen a punto de colapsar las Finanzas del Ente Territorial.

En las últimas semanas se ha venido cuestionando de manera persistente por los diferentes medios de comunicación, algunos sectores de la comunidad y órganos de control el gasto en publicidad y comunicaciones. Para el análisis respectivo se tomó la información de contratación rendida por el despacho del Gobernador a través de Sircvalle, de igual forma se solicito a la administración central el costo de la estrategia de divulgación desarrollada y los soporten que la sustentan, con lo cual la CDV conformo una comisión especial cuyos resultados serán objeto de un informe especial.

El Sistema de Gestión Financiera Territorial (SGFT), presenta inconsistencias y debilidades, no opera en línea con las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería, no tiene implementado el modulo de ingresos, no cuenta con controles, lo que genera incertidumbre y poca confiabilidad en la información financiera.

## 2. METODOLOGIA

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoria Gubernamentales Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la dependencia, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Sector Central

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cinco (5) profesionales en las áreas de contaduría, administración de empresas, economía, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo. De igual manera se atendieron las quejas presentadas por la Contraloría Auxiliar para Comunicaciones y participación Ciudadana las cuales se confrontaron, se discutieron en mesa de trabajo y se concluyó al respecto.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Secretaria de Hacienda y crédito Público dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluirán aquellas que se encuentren debidamente soportados.



## 2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

El Concepto sobre la Gestión derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde a la gestión realizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008, se considero y analizo la estructura organizativa con una visión que permita transformar los resultados en oportunidades de mejora, revelando las observaciones encontradas durante el proceso auditor, las cuales pueden ser tomadas como insumo para realizar los ajustes necesarios. Para las rentas del Departamento se hizo un análisis con corte a junio 30 de 2009.

## 2.2 ANTECEDENTES – SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

El seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como resultado de la Auditoria con Enfoque Integral - Modalidad Regular vigencia 2007, arrojó el siguiente resultado: se formularon 40 hallazgos sobre los cuales la Administración suscribió 40 acciones correctivas a finales de 2008, como se observa en el siguiente cuadro:

El resultado del seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento

### SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

<b>RANGO DE CUMPLIMIENTO</b>	Cumplió	32
	Cumplimiento parcial	8
	No cumplió	-----
	Total Actividades	40 actividades
<b>91 puntos ponderados / 104 posibles ponderados = PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: = 88% de nivel de eficacia</b>		

De acuerdo al seguimiento realizado a las 40 actividades comprometidas en el Plan de Mejoramiento, producto de los Informes de Auditoria vigencias 2007, se estableció un rango de cumplimiento de 91 puntos, correspondiente al 88% de nivel de eficacia, porcentaje que se sustenta en el cumplimiento de las acciones correctivas que fueron aprobadas por el ente de control, como resultado del cierre de 32 acciones cumplidas y 8 con cumplimiento parcial



### **3 RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

#### **3.1 GESTION**

Se abordó el eje de Gobernabilidad, “Gerencia Pública, transparencia y buen gobierno”, programa fortalecimiento de las finanzas públicas, subprogramas: “Fortalecimiento de las finanzas del gobierno departamental” y “Modernización del Sistema Financiero del Gobierno Departamental”

##### **3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL**

###### **ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

La estructura organizacional de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la división del trabajo y las líneas de autoridad tiene en principio un adecuado diseño, sin embargo en la práctica se presentan una serie de dificultades que afectan su funcionalidad.

En la Secretaría de Hacienda hay inequidad en las distribución de la cargas de trabajo como se evidencio en el área de contabilidad donde se realizan actividades que son competencia de otros procesos (conciliaciones de los recaudos entre rentas y la fiducia, seguimiento a certificados de disponibilidad presupuestal, etc.). A pesar de que las líneas de autoridad están definidas en la estructura, hay concentración de expertismo e información en determinadas áreas (contabilidad) donde se centralizan los procesos de decisión.

A pesar de contar con perfiles, idoneidad y suficiencia, la inadecuada distribución del recurso humano, sumado a la inequitativa distribución de las cargas afecta su eficiencia.

En relación a las comunicaciones de la Secretaría, internamente la dependencia no cuenta con mecanismos efectivos, no permanecen en constante contacto, trabajan de manera independiente, no se maneja una interacción entre las diferentes funciones que permitan intercambiar oportunamente información para garantizar una coordinación e integración de esfuerzos entre las diferentes subsecretarías.

Son deficientes los canales de comunicación con las diferentes dependencias externas de la Gobernación (Secretarías e Institutos), para planear, ejecutar y

evaluar el desarrollo de los procesos, permitiendo la concentración de poderes de decisiones impactando negativamente en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

La Secretaría de Hacienda internamente presenta deficiencias en su proceso de planeación estratégica, ya que no ven expresados claramente sus políticas, sus objetivos de desarrollo de corto y mediano plazo, los resultados que se esperan de la gestión así como un sistema débil de indicadores que permitan evaluar los avances en sus procesos de cambio. Solo cuenta con un plan de acción que en la práctica es una programación de actividades rutinarias.

Una situación que refleja la deficiencia en su propio proceso planificador es que para darle cumplimiento al Plan de Desarrollo, “Buen gobierno con seguridad lo lograremos”, la Secretaria de Hacienda y crédito Público inscribió el proyecto “Fortalecimiento de las finanzas públicas”, para la ejecución del mismo se reportó una apropiación de \$7.454 millones, de los cuales se pagó \$2.981 millones, quedando como obligaciones \$4.473 millones, valor que forma parte del déficit fiscal de recursos propios.

El sistema de información SAP presenta un desarrollo incompleto, tiene serios problemas de funcionalidad, e integración. Sumado a lo anterior, no ha existido un integrador de tiempo completo que coordine el proyecto de innovación o de cambio tecnológico obstaculizando un desarrollo coherente del sistema. Las consecuencias inmediatas de estas dificultades se traducen en información inoportuna y no confiable, generando el riesgo de tomar decisiones no acertadas.

Con el fin de establecer el nivel de percepción de los funcionarios frente a las funciones que se desarrollan en la secretaría, se realizó encuesta a los niveles directivo, profesional y técnico evidenciando entre otros los siguientes aspectos relevantes:

1. En el eje temático de la estructura organizacional, se destacó la no existencia de una equitativa distribución de los volúmenes y cargas de trabajo, y deficiencia en la comunicación de las diferentes áreas.
2. En el eje temático de procesos y procedimientos, los funcionarios manifiestan que estos no están documentados ni aprobados, lo que incide en las labores cotidianas, puesto que no se cuenta con procedimientos estandarizados que permitan realizar con más agilidad y mejores resultados las funciones administrativas de la dependencia.

3. En el eje temático resultados de la organización, la mayor debilidad se presentó en el tema de la información, indicando que no es confiable, integra, oportuna y flexible. Igualmente manifestaron que existían debilidades en los controles e indicadores.

4. En relación a las funciones de la Secretaria, la presencia de muchas preguntas sin respuesta, sugiere desconocimiento en temas como la política fiscal, planes y programas, políticas de financiamiento, directrices para la ejecución y control del PAC, gestión sobre el recaudo de los ingresos, generación de cultura contable entre otros. Frente a la comunicación organizacional (Canales y medios) las respuestas señalan dificultades en el flujo de la información desde el nivel directivo hacia los otros niveles.

A pesar de existir un diseño de la estructura organizativa adecuado a las necesidades financieras del Departamento, las deficiencias en su propio proceso de planeación, la evidente ruptura de comunicación a nivel interno y con las demás dependencias, la indebida distribución de carga laborales y la poca confiabilidad del sistema de información, generan incertidumbre sobre la efectividad de las decisiones que pueden afectar la viabilidad fiscal del Departamento.

## PLANEACION

### EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

Aunque existe un Plan de Desarrollo para el período 2008-2011, formulado conforme la Ley orgánica 152 de 1994; los resultados alcanzados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2008, reflejan la falta de comunicación y articulación necesaria con las demás Secretarías y especialmente con la Secretaría de Planeación Departamental como lo evidencian los siguientes aspectos:

- No se cuenta con un proyecto actualizado de “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” (se tiene el de la administración anterior), que permita garantizar su viabilidad y funcionamiento.
- Ausencia de políticas claras, que sean comunicadas y entendidas por funcionarios comprometidos con su implementación, como es el caso de la política para mejorar el sistema de planeación y su articulación con el presupuesto

- Falta de un documento oficial que homologue la información entre presupuesto y planeación, lo que dificulta el seguimiento. La información de ejecución presupuestal de inversiones de la Secretaría de Hacienda, esta presentada de acuerdo con el Plan de Desarrollo anterior (2004-2007), no es coherente con los planes operativos (POAI, plan de acción). Ante esta situación la Secretaría de Planeación Departamental, manifiesta desconocer las normas que le obligue a efectuar modificaciones, la homologación entre los entes implementadas en el nuevo Plan de Desarrollo.
- No se tiene actualizado el marco fiscal de mediano plazo y el plan anual de caja (PAC), que permitan garantizar la consolidación de una política en el manejo de los recursos públicos y la eficiencia en la programación y ejecución presupuestal; por lo anterior, se pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos de esta área programática.
- El POAI-2008 del Departamento se encuentra desactualizado, se tiene como concepto la existencia de un único Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), en este caso el que se aprobó mediante la ordenanza No. 240 de diciembre 7 de 2007, publicado en la Gaceta Departamental No.550, no teniendo en cuenta los ajustes por modificaciones en los recursos de inversión. Lo anterior evidencia la ausencia de coherencia y articulación entre los diferentes instrumentos operativos de la planeación.

La falta de una planeación efectiva, la deficiencia en el seguimiento y evaluación de los avances del plan de desarrollo por parte de las secretarías responsables, las deficiencias en la comunicación interna entre las dependencias de la Secretaría y con las demás secretarías tiene como efecto la no ejecución de los recursos de acuerdo a lo programado, lo que impacta negativamente el bienestar social de la comunidad.

## **BANCO DE PROYECTOS**

Debido a las deficiencias en los procesos de planeación, el banco de proyectos no cumple con las funciones asignadas en el Decreto 111 de 1996 y la Ley 152 de 1994, limitándose a radicar los diferentes proyectos de inversión, sin exigir la actualización de aquellos que presentan modificaciones, como es el caso de fortalecimiento de las finanzas públicas y control al fraude de las rentas, en el presupuesto se tiene programado \$7.458 millones y en el plan de acción \$74.518 millones y ejecutado \$76.694 millones, además sin revisar los análisis de

viabilidad, financieros, económicos y sociales, realizados por los responsables de cada proyecto.

## **EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Para conceptuar sobre la calidad, eficiencia y nivel de confianza del sistema de control interno de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, se evaluaron cada uno de los subsistemas, componentes y elementos, se analizaron los resultados obtenidos en visitas. El Sistema de Control Interno, presenta fortalezas como el Código de Valores, de igual forma algunas debilidades principalmente en el tema de riesgos, plan de capacitación y plan de bienestar entre otros.

Para la vigencia 2008 no contó con el Plan Institucional de Formación y Capacitación debidamente aprobado por la Comisión de Personal, ni por el Comité Coordinador de Control Interno y Calidad tal como lo establece la normatividad aplicable.

Los resultados obtenidos con la evaluación refleja que para la vigencia 2008, la entidad no tuvo un Programa de Bienestar el cual tuviera en cuenta la evaluación de los resultados de los años anteriores, no se incluye la medición del clima laboral, y tampoco se ejecutó el Programa de incentivos.

Se llevan a cabo acciones relacionadas con la atención a las quejas y reclamos de los distintos grupos de interés pero sin articulación al proceso de implementación del MECI y SGC, por lo demás no se cuenta con procedimientos relacionados con la atención de sugerencias y recomendaciones de los servidores públicos.

La falta de herramientas o instrumentos para la autoevaluación y control de la gestión debidamente revisados y aprobados por el Comité de Control Interno, dificultan el desarrollo de la cultura del Autocontrol.

Los indicadores propuestos no están articulados a un esquema que permita evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad de los planes, programas y proyectos a través de la operación por procesos.

El esquema de organización responde a una distribución funcional y no refleja el resultado de la implementación del Modelo de Operación con el enfoque sistémico de gestión por procesos.

El mapa de procesos está en la etapa de diseño, lo que obstaculiza la implementación de los mapas de riesgos por proceso, la identificación de las políticas de operación, los procedimientos caracterizados, los controles e indicadores.

Por todas las deficiencias enumeradas el sistema de Control interno no es seguro, confiable y eficaz como herramienta de gestión de la administración.

### **AVANCE DEL MECI**

La Administración Central no ha implementado el Modelo Estándar de Control Interno cuyo propósito esencial es orientar a las entidades hacia el cumplimiento de sus objetivos y la contribución con los fines esenciales del estado, dentro de un ambiente donde primen las buenas practicas de los valores éticos, de cumplimiento de la ley dentro de un contexto de planeación y control de trabajo, mediante una comunicación organizacional productiva, procesos operacionales racionales y efectivos, información ágil, oportuna y eficaz; se trabaje en la minimización de los riesgos operacionales con el fin de lograr altos estándares de productividad y competitividad, situación que impacta negativamente el funcionamiento y la operatividad de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cumplimiento de sus objetivos.

#### *Procedimientos*

La entidad tiene establecidas herramientas y estrategias que le permiten realizar la ejecución de sus actividades misionales, sin embargo se pudo establecer la ausencia de políticas claras de la alta dirección, o falta de socialización de las existentes, algunos funcionarios desconocen las políticas de operación.

Los procedimientos que posee la Secretaria de Hacienda y Crédito Público por áreas, permiten llevar a cabo las actividades de forma rutinaria de las diferentes dependencias de la entidad. Es preciso señalar que estos procedimientos no están aprobados, se encuentra pendiente su actualización debido a las modificaciones realizadas en cada procedimiento. No se han adoptado los manuales de procedimientos.

Para el procesamiento, almacenamiento y custodia de la información, la entidad cuenta con un sistema denominado SAD donde se radican los derechos de petición, quejas y reclamos interpuestos por la ciudadanía, además lleva un control de la correspondencia que procede de las fuentes externas de la entidad.

A la fecha son evidentes las deficiencias en la integralidad de presupuesto, tesorería, contabilidad y los sistemas de información tributaria, en razón a que se deban consultar diferentes fuentes de datos para abordar los procesos de gestión de cobro, devoluciones, prescripciones, entre otras, situación que incide en la confiabilidad de la información y genera riesgos importantes en la toma de decisiones inadecuada, lo que impacta negativamente la gestión fiscal.

### **3.2 FINANCIAMIENTO**

#### **CONTABILIDAD**

Durante el proceso de ejecución de la auditoria, se evidenció que el área de contabilidad realiza actividades que son competencia de otros procesos de la Secretaria de Hacienda, como son los casos de las conciliaciones de los recaudos con rentas y la fiducia, seguimiento a certificados de disponibilidad presupuestal, etc., situación esta que no ha permitido que contabilidad desarrolle actividades de su competencia, y que además preste un valor agregado en la toma de decisiones, como son, análisis financiero de todo orden, seguimiento y monitoreo de cada una de las variables que atentan contra la estabilidad financiera de la entidad, estudios de viabilidad financiera, propuestas para el mejoramiento de las finanzas, etc.

La Administración realiza registros contables de obligaciones en forma globales, dentro de una sola partida del gasto sin identificar claramente cada uno de los factores que la causan, como son los casos de los pagos realizados por fallos del decreto 2108 donde no se discrimina los gastos que afectan los servicios personales ni la parte por intereses moratorios que deben aplicarse a gastos generales.

Durante el proceso Auditor, se evidenció que la información reflejada en contabilidad no cumple con las cualidades de la información contable, toda vez que no son pertinentes y confiables, los registros no se realizan en un tiempo real en la plataforma del sistema financiero (SAP), por consiguiente los diferentes análisis financieros, que se realicen tomando como base está información, generarían riesgos para la toma de decisiones, igual situación se evidencia en la parte presupuestal, incumpliendo el Decreto 2649 de Diciembre 29 de 1993.

Durante el proceso de ejecución se evidenció que en diferentes secretarías de la Administración Central, hasta la fecha no se ha iniciado la ejecución de los

correspondientes presupuestos, poniendo en riesgos el no cumplimiento de los proyectos del Plan de Desarrollo e incumpliendo las metas.

## **TESORERÍA**

La facturación en la ejecución presupuestal del gasto por fuera de la plataforma del SGFT hace que la información en los usos del PAC no sea coherente ni razonable y que en última no genera saldos de recursos consistentes desvirtuando la realidad del mismo.

La Administración Central maneja los recursos a través de Fiduciaria Popular, evidenciándose que no se tiene implementados controles a esta actividad, como tampoco realizan un monitoreo, seguimiento, y conciliaciones con la entidad financiera, limitándose a consultar el portal de la fiducia a bajar un documento resumen que no brinda ninguna confiabilidad.

De otro lado no se tiene pleno conocimiento de los recursos, los cuales se están operando en forma manual, situación esta que se ve reflejada en la afectación del PAC, y en la plataforma del sistema financiero (SAP) por cuanto no se afecta en el momento real.

## **PROCESOS JURIDICOS**

Se evidencio la falta de articulación entre las secretarías Jurídica, Desarrollo Institucional y Hacienda frente a la atención de procesos Jurídicos, para proteger o blindar al Departamento contra demandas y sentencias de alto costo que redundan en la viabilidad fiscal del mismo, a continuación se presentan entre otros algunos casos de esta situación:

En evaluación jurídica de los antecedentes de la relación contractual y judicial entre el Departamento del Valle del Cauca y el que fuera el consorcio CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS S.A. CISA, de acuerdo con los documentos, una vez evaluada la misma, se obtuvo el siguiente análisis:

A partir de la sentencia del 11 de marzo de 2004, mediante la cual el Consejo de Estado dejó en firme la decisión contenida en el laudo arbitral que puso fin a la controversia contractual entre las partes, las autoridades del Departamento del Valle del Cauca omitieron adoptar medidas tendientes a evitar los exóticos y superlativos intereses que han agravado la condena inicial y que, en la hora de

ahora, amenazan grave y seriamente el presupuesto y patrimonio de la entidad territorial.

No aparece en el expediente ningún acuerdo o compromiso de pago que detenga la causación de intereses entre el acreedor y el deudor, ni la constitución de un fondo o de una fiducia previendo enfrentar el cumplimiento de esa obligación oportunamente, ni la adopción de medidas presupuestales para encarar la deuda, el Departamento se limitó a ejercer acciones supra legales y extraordinarias contra una decisión que tenía un principio de certeza, por lo tanto, se revela descuido y negligencia en el tratamiento dado a la orden judicial de pago, desde que el Consejo de Estado se rehusó a su anulación.

Las decisiones de la administración departamental le han costado en el pago de intereses a CISA \$13.262 millones en el 2007 y \$250 millones en el 2008.

La Administración Departamental en la vigencia 2008, por fallos judiciales de reajuste Pensional ( Decreto 2108 de 2002), canceló \$5.710 millones de los cuales \$ 2.057 millones corresponden a intereses moratorios, en el 2009 igualmente canceló \$4.565 millones correspondiendo \$2.620 millones a intereses moratorios, denotándose una planificación financiera inadecuada, de existir esta en forma apropiada, se había podido prever esta situación, provisionando los recursos necesarios para cancelar estas obligaciones en los tiempos establecidos por la Ley, evitando de esta manera el pago de intereses moratorios exagerados, que afectan el Desarrollo de la Región y el beneficio para la población Vallecaucana.

## **PRESUPUESTO**

En el contexto de la programación de corto plazo, el presupuesto debe ser considerado como la resultante anual de un conjunto de decisiones, destinadas a obtener ciertos resultados, a asignar responsabilidades institucionales, a procurar la optimización del uso de los recursos disponibles y a producir efectos predeterminados sobre el nivel y composición del ingreso, pero no basta con que se tomen buenas decisiones. Es necesario, además, contar con procedimientos y mecanismos eficaces y con operadores eficientes de esos instrumentos, cuya intervención en el proceso asegure el cumplimiento efectivo de las decisiones adoptadas y el uso óptimo de los recursos disponibles para la realización de las múltiples tareas que impone la administración del Departamento.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con un manual para la elaboración del presupuesto, en el cual concurren todas las dependencias y entidades del departamento suministrando la información requerida por la Subsecretaría Económica y de Presupuesto, este se proyecta sin tener en cuenta variables macroeconómicas como crecimiento de la economía, inflación esperada, sueldos y salarios, tasa de desempleo, variación de la cartera en créditos hipotecarios, de consumo y de vehículos, que afectan directamente la capacidad de pago de las familias, lo que conllevó a que en el 2008, se presentara a la Asamblea Departamental, reducciones o recortes presupuestales para estas vigencias, evidenciando deficiencias en la planeación financiera.

El Sistema de Gestión Financiera Territorial (SGFT) en el manejo de los gastos está permitiendo elaboración de facturas manuales que no afectan la plataforma en tiempo real, impidiendo controles en el orden cronológico de los sucesos presupuestales, y desconociendo de esta forma los momentos de la ejecución. (Gasto comprometido, obligaciones contraídas, pagos). Los informes generados bajo estas condiciones no son confiables, sin prestar valor agregado en la toma de decisiones.

Las modificaciones al presupuesto se realizan con base a documentos y no teniendo en cuenta los recursos en tesorería, permitiendo adquirir compromisos que carecen del respaldo financiero generando demora en los pagos y déficit fiscales.

La subsecretaría de presupuesto no desempeña el verdadero rol que le corresponde como es el de promover una vinculación más estrecha entre el Departamento y sus diferentes Secretarías, la Asamblea Departamental y los organismos descentralizados, a tal punto que la subsecretaría de contabilidad debe adelantar procedimientos propios de esta área lo que entorpece el flujo normal de actividades dentro de las dependencias componentes de la secretaría generándose reportes inoportunos y poco confiables.

La adecuada definición de una política presupuestaria y su aplicación, son tan importantes como un buen sistema de administración presupuestaria. El proceso presupuestario es esencialmente un sistema de comunicaciones

Los procesos de planificación y de presupuestos no deben estar a cargo de organismos separados. Esta separación existe entre los creadores del plan y los formuladores del presupuesto, incluye también a distintas dependencias que tienen a su cargo la ejecución de los proyectos y actividades.

Un aspecto preocupante y que afecta totalmente el proceso de planificación radica en el hecho que a la fecha no se haya realizado la reducción presupuestal anunciada por la Secretaria de Hacienda del orden de \$145.372 millones contemplado en un borrador de proyecto, permitiendo que se puedan adquirir compromisos sin contar con el respaldo financiero suficiente, lo que se puede traducir finalmente en un déficit fiscal al cierre de la vigencia. Esta situación genera incertidumbre no sólo para las finanzas del nivel central sino para los entes descentralizados.

La incertidumbre en materia de resultados fiscales ejecutados no permite proyectar al cierre de la presente vigencia cual es el nivel de recaudo esperado en materia de Ingresos Corrientes de Libre Destinación ajustado a la realidad del recaudo rentístico del departamento, lo que podría ocasionar que el nivel de reducción sea mayor al informado previamente, todo lo cual impactaría negativamente sobre la inversión social en la presente vigencia.

## **ANALISIS CAPACIDAD RENTISTICA DEL DEPARTAMENTO**

La Subsecretaria de Impuestos y Rentas no ha adelantado una adecuada política de recaudo frente a la capacidad potencial de las principales rentas del Departamento, no cuenta con una consolidación confiable del parque automotor, razón que originó un requerimiento a las diecisiete secretarías de tránsito ubicadas en el departamento, limitando medir la eficiencia del recaudo.

La poca elasticidad de las rentas frente a decisiones de la administración, falta de sistemas de información que permitan cruces con ausencia de un estatuto tributario, falta de estudios de mercado de los bienes sujetos de impuestos departamentales, debilidades en el programa de fiscalización orientado más al contrabando y adulteración de licores, entre otros, generan incertidumbre sobre el futuro de los recaudos departamentales, máxime si no se evidencian acciones contundentes hacia la recuperación de ellas.

La administración no considera en sus análisis, el resultado obtenido en el 2007 con la ordenanza 220 del 2006, que generó por recuperación de deudas en este impuesto, \$9.424 millones. La Contraloría Departamental del Valle, tiene en cuenta en su análisis este recaudo por considerarlo una buena gestión en el aprovechamiento de un instrumento legal otorgado por la Asamblea Departamental, además porque es un recaudo de recursos que el departamento utilizó en el financiamiento del gasto.

## EJECUCION DE INGRESOS

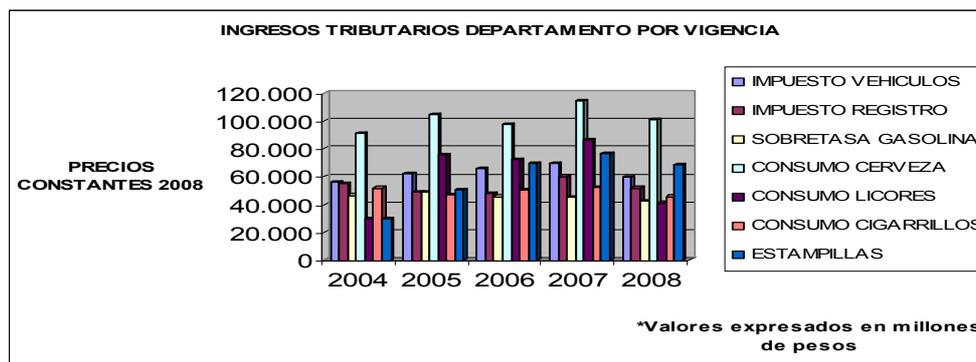
Para efectos de poder evaluar el verdadero impacto de las políticas implementadas por la Secretaria de Hacienda se presenta un análisis a la ejecución de ingresos y gastos.

### Ingresos Tributarios

El Departamento del Valle del Cauca cobra actualmente 8 tributos principales: Vehículos automotores, Registro, Sobretasa a la gasolina, Degüello de ganado mayor, Consumo de cervezas, sifones refajos y mezclas, Consumo de licores vinos, aperitivos y similares, Consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, Estampillas, además recibe ingresos por participación en producción, introducción y comercialización de la ILV.

Es importante destacar que en la vigencia auditada todos los ingresos tributarios decayeron con respecto a lo recaudo en el 2007. Las rentas a precios del 2008, tuvieron un decrecimiento con respecto al 2007 de \$95.228 millones de pesos equivalente al 18.78%, afectando principalmente la inversión social, la cual fue de \$100.163 millones representando una disminución del 35% con relación al 2007.

Los ingresos tributarios para el periodo analizado se observa en el siguiente grafico:



Para los ingresos tributarios se evaluaron muestras del impuesto de vehículos automotores y el impuesto de registro.

Revisada y evaluada una muestra de 11.180 vehículos de los pagos efectuados en el 2008 y suministrados por la Secretaria de Hacienda, en los bancos de Bogotá, Davivienda y de Occidente, se detectaron las siguientes inconsistencias: Números de placas repetidas, que corresponden al 28.29% de la muestra auditada, diferencias en los pagos de la vigencia en vehículos modelo 2.005, que causan impacto en el recaudo, avalúos similares a los que se les aplicó una tarifa diferente a la real, por error en el sistema o en la liquidación privada presentada por el contribuyente.

Lo anterior evidencia que la información de vehículos no es confiable, se liquidan con los errores antes mencionados valores que generan mayores pagos por \$132 millones y \$127 millones dejados de cobrar según la muestra evaluada.

Para la muestra del impuesto de registro, se evidenció que los documentos soportes del impuesto de registro, tales como: escrituras de compraventa de bienes inmuebles, fusiones de sociedades, fiducia, leasing, etc. solo se conservan tres (3) meses; por lo tanto, no se tiene memoria institucional de estos documentos, dificultando el análisis y verificación de liquidación de este impuesto, en los periodos que no se dispone de ellos. No se evidencia inventario documental de lo eliminado, ni acta de eliminación según el acuerdo 02 de 2004 del Archivo General de la Nación. Los documentos que existen no se encuentran depositados en buenas condiciones de archivo.

En la conformación de los ingresos tributarios, cada renta participa con porcentajes que permanecen casi constantes en el periodo, tan solo variaciones de uno o dos puntos, la participación de las estampillas es la única que crece en el periodo llegando a representar el 25% de las rentas en el 2008, ganando los puntos que perdió el impuesto al consumo de vinos y licores, el cual pasó del 17% en el 2007 al 10% en el 2008.

### **Ingresos tributarios a junio 30 de 2009**

Estos ingresos muestran en el primer semestre del 2009, un incremento del 16.58% con relación al 2008, en razón a que se cambio la fecha de pago del impuesto de vehículos automotores. Para el 2008 el cierre se hizo en el mes de agosto y en el 2009 se cerro el 8 de junio, por otra parte para este mismo impuesto se aprobó la ordenanza 264 de diciembre 1 de 2008 por medio de la cual se establece una reducción de sanciones e intereses por mora por el pago total del tributo para deudores morosos, logrando un recaudo de \$5.799 millones e incrementando el recaudo en el 59.56% para este impuesto.

Los otros impuestos presentaron crecimientos en el primer semestre del 2009 de la siguiente manera: El impuesto de registro se incrementó en 5.52%, sobretasa a la gasolina disminuyó en el 3.82%, consumo de cervezas disminuyó en 9.67% consumo de licores, vinos y aperitivos creció en el 195.29%, consumo de cigarrillos y tabaco disminuyó en 22.63% y estampillas creció en el 4.80%.

Es de resaltar el incremento obtenido en el impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos que fue el mas alto del periodo. Este incremento se produce por la suscripción de los convenios y contratos para la introducción y comercialización de los licores, con los cuales no se contó en el primer semestre del 2008.

### **Ingresos no Tributarios**

En la composición de estos ingresos, la participación en licores representa en todos los años del periodo más del 91%, por lo tanto solo se analizara este concepto.

### **Participación en la producción, introducción y comercialización de licores**

Este ingreso tuvo un comportamiento de recuperación en el periodo; para la vigencia 2005 y 2006 decrece en el 39.45% y 17.60% respectivamente, sin embargo para el 2007 y 2008 se recupera con crecimientos del 7.59% y 9.54% en su orden, convirtiéndose en la única renta departamental con crecimiento positivo en los últimos años del periodo.

La producción de licores departamentales ha tenido un incremento en los últimos tres años llegando en el 2008 a 12.278.068 unidades vendidas, el cambio de estrategia en el mercadeo y comercialización de los productos de la ILV, mejoraron considerablemente las ventas y por ende el recaudo para el departamento que alcanzo en el año 2008 \$98.980 millones.

### **Programa de fiscalización**

Se fortaleció el grupo de operativos incrementando a treinta el personal responsable de realizar los operativos para combatir la evasión de las rentas, el contrabando y la adulteración de los licores, los cuales se organizaron en grupos elites que realizaron 172 operativos, visitaron 2.744 establecimientos de comercio logrando la judicialización de 62 personas, el desmantelamiento de 12 alambiques

y la aprehensión de 24.150 botellas, evitando la defraudación de rentas por \$212 millones.

Se suspendió la expedición de tornaguías los productos a granel de la empresa Casa Grajales, obligando a esta compañía a registrar su producto ante el INVIMA para entregarlo en venta debidamente etiquetado.

La política de fortalecimiento de las fuentes generadoras de ingreso en el mediano plazo, soportada en el control a la evasión en los diferentes tributos, gestión de cobro oportuna, desarrollo de una cultura tributaria, racionalización de los elementos sustantivos de los tributos sobre los cuales el departamento tiene facultades, alivios tributarios a deudores morosos, ampliación de la cobertura para facilitar al contribuyente el pago de su obligación tributaria e implementación de medios tecnológicos modernos que permitan al contribuyente obtener la información para el cumplimiento de su obligación tributaria y a la administración contar con la información oportuna sobre el nivel del recaudo, no ha sido efectiva puesto que las rentas del departamento han presentado una tendencia negativa en su crecimiento para los últimos dos años.

El manejo presupuestal de ingresos se esta ejecutando con información tomada de actores diferentes al área de tesorería, sin tener ningún tipo de control como las conciliaciones entre las áreas que intervienen dentro de este proceso, razón por la cual se emite frecuentemente información bajo la connotación de provisional.

La administración central del departamento ejecutó en la vigencia 2008, ingresos por \$1.099.323 millones, 20.58% menos que la vigencia anterior. La disminución en los ingresos esta representada fundamentalmente en una disminución del 18.78% tanto en los ingresos tributarios como en las transferencias de la nación, distribuidos en \$518.666 millones de ingresos propios sumados ingresos tributarios y no tributarios del departamento; transferencias por \$508.885 millones, incluidas las transferencias de la Beneficencia del Valle y recursos de capital por \$71.736 millones.

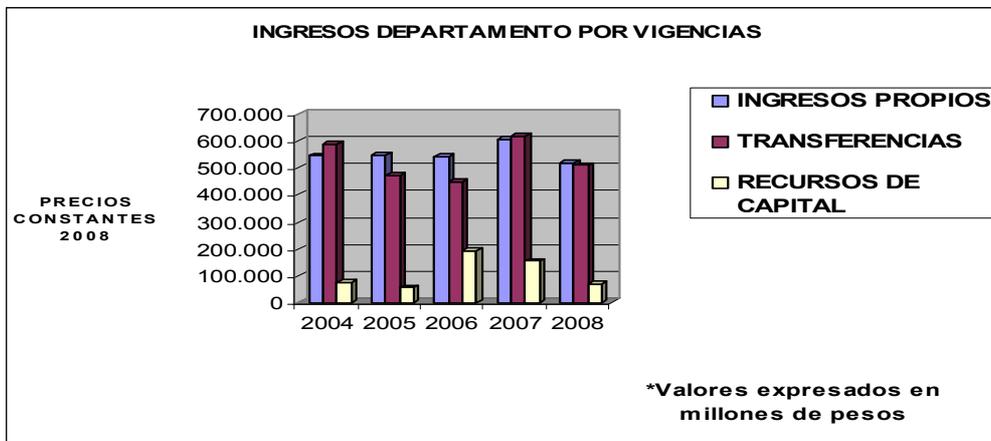
Los ingresos propios tuvieron entre las vigencias 2004, 2005 y 2006 constante el recaudo, puesto que las variaciones no fueron superiores al 1%. Para la vigencia 2007 tienen un incremento del 12% con respecto a la vigencia anterior y decrecen en el 2008 el 14.5%.

Las transferencias han tenido un comportamiento decreciente en el periodo excepto en el año 2007, en el cual alcanzó un crecimiento del 38% comparado con



la vigencia 2006. En el año 2005 decrecieron estos ingresos en el 19%, disminuyeron el 6% en el 2006 y 18% en el 2008. En las vigencias 2007 y 2008 los recursos de capital disminuyen el 18.7% y 53.9% respectivamente.

El comportamiento de los ingresos en un periodo de cinco años se observa en el grafico siguiente:



La participación porcentual de los ingresos propios en la conformación de los ingresos totales osciló entre el 44% y 47% para las últimas tres vigencias, las transferencias fueron el 38%, 45% y 46% para los años 2006, 2007 y 2008 respectivamente, lo cual significa que el departamento en los dos últimos años ha aumentado su dependencia fiscal de las transferencias, lo cual no es bueno para la administración, ya que refleja disminución en la participación del presupuesto de los ingresos propios. Los ingresos de capital han disminuido su participación en el periodo, contribuyendo con el 16%, 11% y 7% para los años 2006, 2007 y 2008 respectivamente.

### INGRESOS PROPIOS

Los ingresos propios de acuerdo con la estructura del presupuesto presentada por la administración, están conformados por los ingresos tributarios y no tributarios. Para la vigencia auditada los primeros alcanzaron un recaudo de \$411.933 millones y los no tributarios \$106.733 millones.

### TRANSFERENCIAS

Las transferencias incluidas las que realiza la Beneficencia del Valle, presentaron en el periodo un comportamiento decreciente para las vigencias 2005 y 2006 con el 19.50% y 5.52% respectivamente; en el 2007 crecen el 37.88% y para el 2008 decaen nuevamente en 17.54%.

El anterior comportamiento se explica por las transferencias de la nación, principalmente en recursos para educación transferidos por el Ministerio de Educación Nacional que se redujo en \$134.805 millones y el Sistema General de Participaciones que se redujo en \$8.821 millones.

Las transferencias de la beneficencia del Valle, crecieron el 16.96% en el 2005, se redujeron el 18.215 en el 2006, se recuperan ligeramente con un crecimiento del 5.605 en el 2007 y para el 2008 permanecen casi constantes puesto que disminuyen apenas el 0,17% con un recaudo de \$41.212 millones frente a \$41.280 en el 2007.

## **RECURSOS DE CAPITAL**

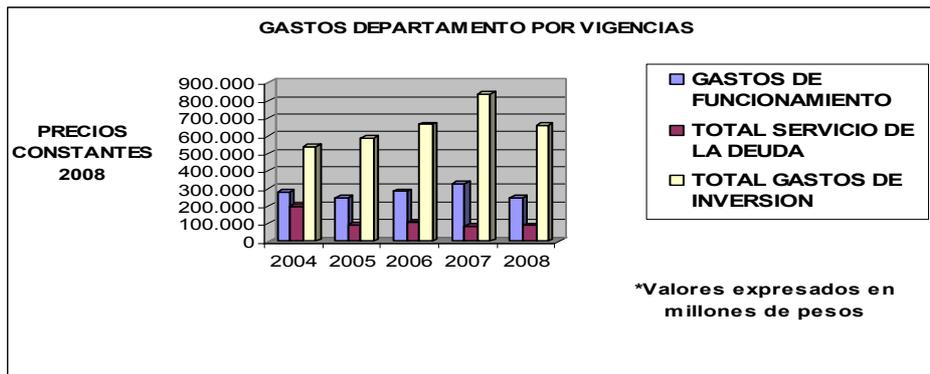
Los recursos de capital son los menos representativos en el recaudo total de ingresos, participaron en el 2008 con \$71.736 millones, representados principalmente en los recursos del balance que son ingresos recaudados y no ejecutados en la vigencia, estos ingresos evidencian una mala gestión considerando que los recursos son para invertir en la satisfacción de las necesidades sociales del departamento.

Los recursos del balance se redujeron en el 2005 en el 53.53%, se incrementaron en el 479.10% en el 2006 por la incorporación al presupuesto de esa vigencia \$160.166 millones de recursos que venían sin adicionar de vigencias anteriores, para el 2007 se reducen nuevamente en el 23.27% y en el 2008 presentan la misma tendencia con una reducción del 60.77%. A pesar de presentar una alta reducción en la última vigencia, estos fueron de \$48.214 millones, cifra importante para inversión.

## **GASTOS**

Los gastos ejecutados por la entidad llegaron a \$1.043.601 millones, 16.57% menos que en la vigencia anterior. Los gastos de inversión mostraron una reducción del 20.88% en el 2008 con respecto al 2007. La reducción más representativa se refleja en el sector salud con \$22.168 millones, la formación bruta de capital \$140.290 millones y el sector Educación \$12.591 millones.

El comportamiento de los gastos se ilustra en el siguiente grafico:



### Servicio de la deuda

Por servicio de la deuda pública del departamento, se pagó en el 2008 \$90.756 millones, 7.68% más que en la vigencia 2007 periodo en el que se canceló \$84.283 millones.

La amortización a capital decreció en el año 2005 71.59% con respecto al 2004, este alto decrecimiento obedece a la condonación de un crédito de la nación para el sector educación, se incrementa en el 66.51%, decrece el 23.79% en el 2007 y se incrementa nuevamente el 17.855 en el 2008. El pago de intereses de la deuda se incrementa el 18.26% en el 2005 y decrece el 37.47%, 11.87%, 13.86% en los años 2006,2007 y 2008 respectivamente.

En las últimas semanas se ha venido cuestionando de manera persistente por los diferentes medios de comunicación, algunos sectores de la comunidad y órganos de control, el gasto en publicidad y comunicaciones. Para el análisis respectivo se tomó la información de contratación rendida por el despacho del Gobernador a través de Sircvalle, de igual forma se solicitó a la administración central el costo de la estrategia de divulgación desarrollada y los soportes que la sustentan.

Durante el proceso auditor y para dar apoyo al manejo adecuado de este tema se solicitó el apoyo de una comisión especial, a la cual se le hizo entrega de los documentos aportados por la ERT, y por la Administración Central. El resultado de este análisis se presentará una vez se culmine el estudio técnico de los

documentos, contratos y demás pruebas presentadas, las conclusiones serán objeto de un informe especial.

## **CIERRE FISCAL**

La falta de un Estatuto Tributario, acorde a la Ley 223/95, fomenta una indebida presentación y pago de impuestos anticipados para aforar un mayor recaudo en la vigencia y así disminuir el Déficit Fiscal y de Tesorería. Es el caso de la declaración de la ILV 31 diciembre/08 por \$12.453 millones (periodo gravable de la 2a quincena de diciembre 2008 y pago efectivo 10 y 13 de enero de 2009).

De acuerdo con el ejercicio, la entidad refleja un resultado fiscal positivo consolidado por las diferentes fuentes de financiación de \$58.805 millones. Es importante se tenga en cuenta que estos recursos obedecen a destinaciones específicas, es decir, a superávits técnicos que se deben adicionar al presupuesto de la siguiente vigencia conservando su destinación y no deben ser considerados como superávit fiscal ni aplicarse en fin diferente.

Se identificaron gastos por valor de \$3.624 millones, del déficit fiscal de la vigencia 2007, los cuales se pagaron vía tesorería sin afectación presupuestal, hecho que generó un incremento en el total de gastos a \$1.047.226 millones, además un dato equivocado para el cálculo de indicadores como el de ley 617/00. Igual aconteció con las mesadas pensionales de los meses de marzo (\$7.532 millones) y junio (\$5.432 millones) de 2008, pagadas con recursos existentes en el FODEPVAC, distorsionando una vez más la realidad de la situación fiscal de la entidad.

## **EVALUACION DE CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000**

El cálculo del indicador de ley 617/00 que se aplica, determina si con los ingresos corrientes de libre destinación de las entidades, se financian los gastos de funcionamiento de forma que cubra sus obligaciones corrientes, se provisione el pasivo prestacional y pensional y permita financiar al menos parcialmente la inversión pública autónoma de los mismos, por ello se debe tener en cuenta la totalidad de los gastos de funcionamiento que se causan en la vigencia por las administraciones, a excepción de los gastos de funcionamiento de los órganos de control que la ley excluye para el cálculo del indicador.

Para este órgano de control este cálculo alcanza el 51.2% de los ICLD, (como se detalla en el siguiente cuadro) cuando el tope máximo permitido para la categoría especial en la que se encuentra clasificado el departamento es del 50%. El incumplimiento establecido en la ley 617/00 afecta la viabilidad financiera de la entidad debiendo someterse a un programa de saneamiento fiscal. Se ratifica el cálculo obtenido cierre fiscal del Departamento.

### INDICADOR DE LEY 617 - 2008

(Millones de Pesos)

CONCEPTOS	EJECUCION A DIC/08
<b>A. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD)</b>	<b>322.111</b>
Ingresos Tributarios	262.828
Ingresos No Tributarios	59.283
<b>B. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL CON ICLD</b>	<b>165.022</b>
Servicios Personales Empleados	24.462
Contratos de Servicios	2.508
Contribuciones Nómina	6.258
Gastos Generales	7.984
Transferencias a Otras Entidades	3.461
Pensiones	99.734
Cesantías	4.211
<b>Gastos sin ejecución presupuestal</b>	<b>16.404</b>
Mesadas pensionales	12.964
Cuentas canceladas sin presupuesto	1.782
Cesantías anualizadas	779
Cesantías retroactivas	879
<b>Límite Gto de Fto. / ICLD según Ley 617 de 2000</b>	<b>50%</b>
<b>Límite Gto de Fto. / ICLD del Departamento</b>	<b>51,23%</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

En el cálculo del anterior indicador no se encuentran incluidas otras obligaciones como es el caso de sentencias con fallo a diciembre 2007 por \$10.019 millones y déficit fiscal vigencia 2007 no pagado con recursos propios por \$5.862 millones lo que afectaría aun más la situación fiscal del Departamento.



Es de tener en cuenta que si no se toman las medidas correctivas en forma adecuada el Departamento puede llegar a ser inviable lo que afectaría seriamente su sostenibilidad fiscal.

### **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

La construcción de un marco fiscal de mediano plazo requiere conocer al detalle la situación fiscal de la entidad, no es el solo hecho de proyectar unos gastos basados en el ejercicio de la vigencia anterior y estimar los ingresos que permitan sufragarlos en el tiempo.

El marco fiscal de mediano plazo fue elaborado sobre supuestos económicos aplicados a condiciones de recaudos y gastos que no generan confiabilidad, dada las condiciones internas de la entidad.

Proyectar sobre recaudos de vigencias anteriores sin eliminar situaciones coyunturales como ingresos por condonación de deudas, transferencias de recursos sin situación de fondos aplicados presupuestalmente, diferencias en la información por falta de conciliación entre las subsecretarías y en los gastos, la falta de registro presupuestal de gastos u obligaciones causadas como los factores prestacionales (cesantías, vacaciones), reajustes pensionales causados y no pagados, procesos jurídicos fallados sin derecho a apelación que se convierten en obligaciones inmediatas, información presupuestal que permite la no inclusión de pagos efectuados por tesorería, conllevando a la entidad, en primera instancia al incumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (ley 358/97), racionalización del gasto (ley 617/00) y responsabilidad fiscal (ley 819/03) y segundo a generar incertidumbre en cualquier panorama que pretenda garantizar la adquisición de compromisos futuros.

A pesar que el departamento al reestructurar su deuda se comprometió a modificar el escenario financiero para ajustarlo a la nueva realidad fiscal, a la fecha se encuentra en trámite de firma por parte del Señor Gobernador, lo que genera incertidumbre sobre el resultado de las medidas fiscales que se han adoptado y pone en evidencia las debilidades en materia de planeación financiera de la Secretaría de Hacienda.



### 3.3 Quejas

Se abordó en el proceso auditor, queja CACCI 8350-QC-097-2009, presentada por el señor Julián Humberto Zapata González, referente a los pagos realizados por el departamento al Consorcio CISA.

En desarrollo de la misma, se conformó un hallazgo Disciplinario y otro Fiscal por \$13.513.037.896.

Una vez surtido el trámite del derecho de contradicción del informe por la administración, se dará respuesta a las partes interesadas.

Vigilamos  
el patrimonio  
Regional



CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA



#### 4. ANEXOS

Anexo 1 Concepto sobre Gestión

Anexo 2 Cuadro Resumen de Hallazgos

Santiago de Cali,

Doctor  
**JUAN CARLOS ABADIA CAMPO**  
Gobernador del departamento  
Presente

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a la entidad Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2008, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas, la evaluación al Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran

debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Sector Central Departamental

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó la Estructura organizativa de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con el fin de determinar objetivamente la situación actual, concertar conjuntamente con la Secretaria de Hacienda alternativas de fortalecimiento y acordar un plan de trabajo

De acuerdo con los lineamientos impartidos por la Alta Dirección, abordándose los componentes de integralidad básicos: Plan de Mejoramiento, Sistema de Control Interno, Sistemas de Información, Plan de Desarrollo y Balance Social referenciado a competencia de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Cierre Fiscal, quejas. Se evaluaron cuatro ejes temáticos en donde se exponen conceptos generales, un análisis inteligente de la organización, su estructura organizacional, procesos y procedimientos, resultados de la organización.

Para la línea auditada ingresos tributarios - impuesto vehículos - se tomo una muestra de 11.180 vehículos, modelo 2005 declarado y pagado en el 2008, en esta muestra se evidencia que la información no es confiable, existen valores pagados de más y en otros casos lo contrario.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría. Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área (s), proceso (s) o actividad(es) auditadas, no cumplen con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

De la evaluación realizada al cumplimiento de los principios de la gestión fiscal se observaron las siguientes situaciones:

En lo pertinente al seguimiento realizado a las acciones correctivas suscritas en el Plan de Mejoramiento, producto de los Informes de Auditoría Modalidad Regular vigencia 2007 de un total de 40 actividades comprometidas, se estableció un rango de cumplimiento de 91 puntos, correspondiente al 88% de nivel de eficacia, como resultado del cierre de 32 acciones cumplidas y 8 con cumplimiento parcial; así mismo.

A pesar de existir un diseño de la estructura organizativa adecuado a las necesidades financieras del Departamento, la deficiente planeación propia, la ruptura de comunicación evidente con las demás dependencias, la indebida distribución de carga laborales, las deficiencias observadas en el sistema de Control Interno y la poca confiabilidad del sistema de información, generan incertidumbre sobre la viabilidad fiscal del Departamento

La política fiscal del departamento formulada en el Plan de Desarrollo, esta enmarcada en la sostenibilidad fiscal y el mejoramiento del perfil de la deuda. Se pretende lograr esta política, mediante el fortalecimiento de los ingresos fiscales, para que estos sean suficientes en el financiamiento del gasto, uso racional de los recursos y reestructuración de la deuda. De acuerdo con lo evidenciado en el proceso auditor, el resultado no fue el esperado,

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron quince (15) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) corresponden a presuntos hallazgos con alcance fiscal en cuantía de \$ 18.190 millones de pesos; tres (3) tienen alcance disciplinario, los cuales serán trasladados ante la autoridad competente.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Contraloría Delegada para el Sector Central Departamental, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100.28-02 013 de diciembre 18 de 2008

Vigilamos  
el patrimonio  
Regional



CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA



Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

**CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA**  
Contralor Departamental del Valle

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
<b>GESTION</b>								
<b><i>Análisis de la estructura Organizacional</i></b>								
1	<p>En la Secretaría de Hacienda hay inequidad en las distribución de la cargas de trabajo como se evidencio en el área de contabilidad donde se realizan actividades que son competencia de otros procesos (conciliaciones de los recaudos entre rentas y la fiducia, seguimiento a certificados de disponibilidad presupuestal, etc.). A pesar de que las líneas de autoridad están definidas en la estructura, hay concentración de expertismo e información en determinadas áreas (contabilidad) donde se centralizan los procesos de decisión.</p> <p>A pesar de contar con perfiles, idoneidad y suficiencia, la inadecuada distribución del recurso humano, sumado a la inequitativa distribución de las cargas afecta su eficiencia.</p>	La entidad no da respuesta a los puntos relevantes del hallazgo.	El hallazgo continua porque la respuesta esta orientada al hallazgo No.7	X				

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
2	<p>Las comunicaciones de la Secretaría, internamente no cuenta con mecanismos efectivos, no permanecen en constante contacto, trabajan de manera independiente, no se maneja una interacción entre las diferentes funciones que permitan intercambiar oportunamente información para garantizar una coordinación e integración de esfuerzos entre las diferentes subsecretarías.</p> <p>Son deficientes los canales de comunicación con las diferentes dependencias externas de la Gobernación (Secretarías e Institutos), para planear, ejecutar y evaluar el desarrollo de los procesos, permitiendo la concentración de poderes de decisiones impactando negativamente en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.</p>	<p><b>Las comunicaciones</b> al interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, están basadas en el trato directo con el Secretario de Hacienda y entre los diferentes funcionarios que la integran a través de reuniones permanentes con aplicación de una política de “puertas abiertas”. Además se cuenta con un instrumento claro y preciso a partir de la conformación del Comité Técnico de la Secretaría de Hacienda, el cual se reúne periódicamente.</p> <p>Así mismo, el Secretario de Hacienda y Crédito Público.....</p>	<p>La comunicación publica es un proceso que suministra información institucional con el fin de mantener informados, integrados y motivados a los servidores públicos de la entidad para que fortalezcan su sentido de pertenencia, efectivicen la toma de decisiones y contribuyan al logro de los objetivos Institucionales. Además esta debe contar con los canales adecuados para que llegue a las partes interesadas tanto internas como externas. Por no evidenciar lo anterior, el hallazgo continúa.</p>	X				
<b>Planeación</b>								

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
3	<p>Aunque existe un Plan de Desarrollo para el período 2008-2011, formulado conforme la Ley orgánica 152 de 1994; los resultados alcanzados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2008, reflejan la falta de comunicación y articulación necesaria con las demás Secretarías y especialmente con la de Planeación Departamental, como lo evidencian los siguientes aspectos, debido a: No se cuenta con un proyecto actualizado de "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" (se tiene el de la administración anterior), que permita garantizar su viabilidad y funcionamiento. Ausencia de políticas claras, que sean comunicadas y entendidas por funcionarios comprometidos con su implementación, como es el caso de la política para mejorar el sistema de planeación y su articulación con el presupuesto</p> <p>Falta de un documento oficial que homologue la información entre presupuesto y planeación. No se tiene actualizado el marco fiscal de mediano plazo y el plan anual de caja (PAC), que</p>	<p>"No se cuenta con un proyecto actualizado de "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" (Se tiene el de la administración anterior). Con respecto al proyecto en mención, la Secretaría de Hacienda, ha remitido las actualizaciones respectivas mediante los siguientes oficios: DH-0022 Enero/2007, DT-043 Marzo 3/2008, DT-099 de Febrero 10/2009 y DT-438 de Julio/2009, las cuales se anexan. Es importante resaltar que es deber de las Secretarías, Oficinas y Dependencias de la Gobernación mantener actualizados los proyectos en el Banco de Proyectos del Departamento y como lo confirma el Decreto 0627 de Julio 27 de 2005, reglamentario del Banco de Programas y Proyectos, en el artículo trece, que reza: "Los</p>	<p>La observación va encaminada a mejorar el proceso de planeación y su articulación con el presupuesto ; por lo tanto no se debe tomar como un caso puntual. La ejecución presupuestal del proyecto en mención (y de algunos otros), se ejecutó sin tener el proyecto actualizado y por ende su viabilidad sectorial motivada. El Plan de Desarrollo del Valle del Cauca (2008-2011), se empezó a ejecutar a mediados del año 2008, antes se ejecutó con el Plan de Desarrollo anterior,(lo anterior se entiende); se pretende que debe existir concordancia entre los diferentes instrumentos de planeación y de estos con el presupuesto, como</p>	X				

**CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>permitan garantizar la consolidación de una política en el manejo de los recursos públicos y la eficiencia en la programación y ejecución presupuestal; por lo anterior, se pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos de esta área programática.</p>	<p><i>proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento deben ser reformulados y/ actualizados...</i></p> <p>Igualmente, para un mayor control y seguimiento... ...."Falta un documento oficial que homologue la información entre presupuesto y planeación</p> <p>Una vez sancionado el Plan de Desarrollo 2008-2011, Planeación Departamental solicitó a todas las dependencias realizar una homologación de los Proyectos en curso con los del Plan de Desarrollo y consolidó la información con el fin de realizar las acciones pertinentes para actualizar el sistema financiero, con lo cual convocó una reunión con los directivos de la Secretaría de Hacienda para plantear los cambios en el sistema financiero SAP. Los directivos</p>	<p>lo estipula el artículo 13 del Decreto 111 de 1996, (Estatuto Orgánico de presupuesto); se observa que los nombres de los proyectos y cifras de la ejecución presupuestal (2008), no concuerdan con los relacionados en los instrumentos de planeación (Plan de Acción, 2008), dificultando su seguimiento. Además el MFMP, para el 2008, no está proyectado de acuerdo con la realidad económica del Departamento; por lo tanto la observación sigue en firme.</p>					

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		<p>de la secretaría de Hacienda revisando el tema, argumentaron que estos cambios podrían no ser convenientes dado que el sistema estaba en prueba y podría traer efectos que podían paralizar la administración algunos meses, razón por la cual no se efectuaron los cambios solicitados en el sistema.</p> <p>La documentación soporte de los actos administrativos se anexan al presente documento, con lo cual se confirma que se realizó la homologación por dependencias de los proyectos que venían del 2008 con los del Plan de Desarrollo.</p> <p>Es importante resaltar, igualmente, que el año 2008 es un año atípico.....</p>						

**CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
4	El POAI-2008, se encuentra desactualizado, ya que se tiene como concepto la existencia de un único Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), en este caso el que se aprobó mediante la ordenanza No. 240 de diciembre 7 de 2007, publicado en la Gaceta Departamental No.550, no teniendo en cuenta los ajustes por modificaciones en los recursos de inversión, afectando la coherencia y armonía del sistema de planeación y de este con el presupuesto de inversiones y por ende su control y seguimiento, como lo preceptúa el artículo 13 del Decreto 111 de 1996 y la Sentencia de la Corte Constitucional C-478 de 1992. Se determinó que el POAI es presentado por la administración Departamental, en la vigencia 2009 por ejes de gobernabilidad y no lo desagrega hasta proyectos como lo establece el artículo 8 del Decreto No.111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) y el Decreto Departamental No. 0627 de 2005, artículo 2 (disposiciones sobre funcionamiento del Banco de programas y proyectos), dificultando el control y seguimiento de la	El Plan Operativo Anual de Inversiones oficialmente es presentado por el CODFIS (Hacienda y Planeación) y aprobado en Concejo de Gobierno y aprobado conjuntamente con el Presupuesto del Departamento por la Honorable Asamblea Departamental. En el caso del año del POAI-2008, se aprobó mediante la ordenanza No. 240 de Diciembre 07 de 2007, publicado oficialmente en la Gaceta Departamental Nro.5501..... Una vez se sanciona por el Gobierno Departamental mediante el Decreto de liquidación, se comienza a ejecutar los recursos, con lo cual, el POAI sufre modificaciones en la ejecución presupuestal y estas pueden ser consultadas permanentemente, con los listados mensuales de	Los instrumentos de planeación son dinámicos, el POAI no es la excepción, en razón que su entorno y la organización, es cambiante, debe sujetarse la MFMP; por lo tanto se debe ajustarse a medida que cambia la realidad fiscal de la entidad (MFMP). La elaboración del POAI, le corresponde a la Secretaría de Planeación en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (art. 38 del Estatuto Orgánico Departamental) y el mismo debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo y presupuesto (artículo 13 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996); se observa que el POAI no se ajustó, para unificar la información de planeación con la presupuestal, vig. 2008. El POAI se presentó por ejes de gobernabilidad y no por proyectos como lo	X	X			

**CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	inversión	ejecución presupuestal...	estipula el artículo 8 del Estatuto Orgánico y el Decreto Departamental No. 0627 de 2005 (funcionamiento del Banco de Proyectos. Por lo anterior la observación sigue en firme.					
5	El banco de proyecto no cumple con las funciones asignadas en el Decreto 111 de 1996 y la Ley 152 de 1994, limitándose a radicar los diferentes proyectos de inversión, sin actualizar aquellos que presentan modificaciones, además sin revisar los análisis de viabilidad, financieros, económicos y sociales, realizados por los responsables de cada proyecto.	La subsecretaría de Proyectos de Inversión y Gestión de recursos, no sólo se limita a radicar (recibir) los Proyectos de Inversión, una vez surtido éste trámite, se procede a la revisión por parte de los funcionarios, quienes revisan no sólo la documentación relacionada, sino la coherencia y consistencia del Proyecto con el Plan de Desarrollo y los planes de acción de las dependencias. Una vez se halla surtido este trámite, se procede al registro del Proyecto en el sistema	En la vigencia 2008, se evidenció la falta de actualización de los proyectos, como es el caso del proyecto "Fortalecimiento de las finanzas públicas", sin embargo se autorizó liberar elementos PEP (de julio a dic. 2008). Además no se observa que en la revisión del mencionado proyecto y del plan de acción detecten la desactualización y se la comuniquen a la respectiva secretaría. Así	X				

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		Financiero del Departamento (SAP) y el proyecto puede comenzar a ejecutar las actividades del mismo.....Además, es deber de las Secretarías, Oficinas y Dependencias de la Gobernación mantener actualizados los proyectos en el Banco de Proyectos.....	mismo no se evidenció constancia de radicación del proyecto. En vista de lo anterior la observación sigue en firme					
<b>Control interno avance MECI</b>								
6	La Administración Central no ha implementado el Modelo Estándar de Control Interno cuyo propósito esencial es orientar a las entidades hacia el cumplimiento de sus objetivos y la contribución con los fines esenciales del estado, dentro de un ambiente donde primen las buenas practicas de los valores éticos, de cumplimiento de la ley dentro de un contexto de planeación y control de trabajo, mediante una comunicación organizacional productiva, procesos operacionales racionales y efectivos, información ágil, oportuna y eficaz; se trabaje en la minimización de los riesgos operacionales con el fin de lograr altos	Antes de precisar los diferentes avances y logros obtenidos frente a la implementación del MECI, es muy válido resaltar que conjuntamente el Gerente del Proyecto, el coordinador de Calidad – Meci y la secretaria de Control Interno se estableció una estrategia con el objetivo de optimizar esfuerzos y agilizar la implementación del Sistema integral de Gestión, la cual consistió básicamente en continuar con la fusion los dos	El MECI es un modelo de operación por procesos que es transversal a toda la organización, el cual esta parcialmente implementado. La Secretaria de Hacienda como eje fundamental de las finanzas publicas del departamento, debe contar con procesos y procedimientos estandarizados, documentados y aprobados, sobre sus	X				

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	estándares de productividad y competitividad, situación que impacta negativamente el funcionamiento y la operatividad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cumplimiento de sus objetivos.	sistemas en uno solo (MECI 1000:2005 e NTCGP 1000:2004). Es así como muchas de las exigencias de tipo legal enmarcadas dentro de la GP 1000, se introdujeron dentro de los diferentes procesos que ya se tenían construidos..... Avance según respuesta 51%.	competencias legales y operativas a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos. En la contradicción no se evidencia desarrollos sobre el tema. El hallazgo continúa.					
<b>FINANCIAMIENTO</b>								
<b>Contabilidad</b>								
7	El área de contabilidad viene realizando actividades, que son competencia de las otras dependencias de la secretaría de hacienda, como es el caso de las conciliaciones de los recaudos con rentas y la fiducia, seguimiento a certificados de disponibilidad presupuestal, etc. , esta situación ha permitido que en contabilidad se desarrollen actividades que sean de su competencia y que además, presten un valor agregado en la toma de decisiones, como son: análisis financiero de todo orden, seguimiento y monitoreo de cada una de las variables que atentan contra la	“.....En cuanto a lo enunciado sobre el seguimiento a los certificados de disponibilidad presupuestal por parte del área de contabilidad, es importante recalcar que en la implementación del SAP, éste fue parametrizado de esa forma, en lo referente a la actividad de revisión de la cuenta contable. También se precisa que la Subsecretaría de Contabilidad, ejerce las funciones propias de su	La Secretaría de Hacienda, argumenta que en la implementación del SAP, se parametrizó el seguimiento a los certificados de disponibilidad presupuestal, por parte del área contable en lo relacionado con la revisión de la cuenta contable. Por lo antes expuesto el grupo auditor confirma el	X				

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	estabilidad financiera de la Entidad, estudios de viabilidad financiera, propuesta para el mejoramiento de las finanzas. Etc.	dependencia y no hace seguimiento a los certificados de disponibilidad presupuestal, ya que esta función la ejerce la Subsecretaría Económica y de Presupuesto. Así mismo, en la evaluación efectuada al sistema conjuntamente entre las Secretarías de Telemática y Hacienda se han detectado Incidencias de operación prioritaria alta (mejoras al sistema), considerándose que la cuenta contable no debe estar sujeta a la disponibilidad presupuestal, sino al registro, para lo cual se requerirá al FOSIT, cambio en la estructuración del mismo.	hallazgo Administrativo. Por cuanto la respuesta de la entidad no cubre todos los aspectos evidenciados en el proceso auditor.					
8	La información reflejada en contabilidad, no cumple con las cualidades de la información contable, toda vez, que no son pertinentes y confiables, por cuanto, sus registros no se realiza en un tiempo real en la plataforma del sistema financiero (SAP), por tal razón, los diferentes análisis	“...para poder subsanar los errores presentados en el cargue inicial y homologación de los registros contables, así como también la corrección de los registros realizados por las diferentes dependencias	la Administración Central en su derecho de contradicción, manifiesta que en razón a la implementación del sistema SAP los registros contables cargados	x				

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
	<p>financieros, que se realicen tomando como base está información, generarían riesgos para la toma de decisiones. (DECRETO 2649 DE 1993</p>	<p>de la administración. Los estados financieros fueron presentados con salvedades a la Contaduría General de la Nación por encontrarnos en este proceso, sin embargo se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones: 1-El sistema financiero SIAFXXI venía presentando unos inconvenientes de tipo técnico financiero, y además su capacidad estaba muy limitada debido a la plataforma que se requería para el manejo de las finanzas públicas del Departamento del Valle del Cauca. 2-El Departamento del Valle del Cauca hizo un gran esfuerzo para implementar el sistema financiero- SAP, con el fin de que interactuaran todas las dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca, y llegara la información financiera a través de módulos</p>	<p>debieron ser sometidos a un completo análisis y depuración, realizado por Contabilidad; alguna consideraciones expuesta en este punto tenemos: 1-Los Estados Financieros remitidos a la Contaduría General de la Nación se presentaron con Salvedad. 2- La implementación se realizó con el fin de obtener mejores, beneficios como es una información confiable, oportuna y manejo transparente de las finanzas públicas. 3- La información está aún en proceso de depuración. 4- Los inconvenientes que ha tenido la migración de datos del antiguo sistema, al sistema nuevo. 5- La contabilidad del</p>					

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		<p>mencionados como son tesorería, presupuesto, contabilidad, compras, activos fijos, etc.</p> <p>3-Esta implementación se realizó con el fin de obtener mejores beneficios como es una información confiable, oportuna y manejo transparente de las finanzas públicas.</p> <p>4-Se debe tener en cuenta que este proceso siendo nuevo para el Departamento del Valle del Cauca trae consigo una serie de inconvenientes e implicaciones como es el proceso de la migración de datos del antiguo sistema al nuevo.</p> <p>5-Sin embargo, el Departamento del Valle del Cauca ha venido día a día haciendo un gran esfuerzo para reflejar una contabilidad acorde con la realidad, a</p>	<p>Departamento del Valle del Cauca con corte a diciembre 31 de 2.008 está en un proceso de depuración, de tal manera que se ajuste a la realidad y por lo tanto sea relevante y confiable para la toma de decisiones o hacer las evaluaciones que se requieran.</p> <p>Por todas las consideraciones aquí expuestas y teniendo en cuenta que los diferentes análisis, financieros que se realicen con la información, que actualmente emita la Subsecretaría de Contabilidad, continúa generando riesgo para la toma de decisiones)</p> <p>Ante la situación expuesta por la Administración El Órgano de Control no desconoce los esfuerzos</p>					

**CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		través de desarrollos que se han realizado en el sistema, correcciones, reclasificaciones, y ajustes, entre otros. 6-Se han atendido las recomendaciones realizadas por la Contraloría Departamental, con el fin de mejorar los procesos y procedimientos establecidos...”	que ha viene realizando el grupo de la Subsecretaría de Contabilidad, para poder subsanar los errores presentados en el cargue inicial y homologación de los registros contables, por tal razón el grupo auditor considera que la observación de tipo disciplinario no se mantiene, por cuanto la implementación del nuevo software ha ocasionado inconsistencias en la información. Persistiendo el hallazgo Administrativo, el cual deberá ser incorporado en el plan de mejoramiento.					
TESORERIA								
9	La Administración Departamental en la vigencia 2008, por fallos judiciales de reajuste Pensional ( Decreto 2108 de 2002), canceló \$5.710 millones de los cuales \$ 2.057 millones corresponden a	Los fallos judiciales de los reajustes pensionales se originaron por la no aplicación de la Ley 6ª de 1992 y su decreto	La Administración Departamental en la vigencia 2008, por fallos judiciales de reajuste Pensional ( Decreto 2108	X	X	X		\$4.677.355.120

**CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	intereses moratorios, en el 2009 igualmente canceló \$4.565 millones correspondiendo \$2.620 millones a intereses moratorios, denotándose una planificación financiera inadecuada, de existir esta en forma apropiada, se había podido prever esta situación, provisionando los recursos necesarios para cancelar estas obligaciones en los tiempos establecidos por la Ley, evitando de esta manera el pago de intereses moratorios exagerados, que afectan el Desarrollo de la Región y el beneficio para la población Vallecaucana.	reglamentario 2108 de 1992 en la Gobernación del Valle del Cauca, durante las administraciones anteriores, por cuanto no se atendieron los pagos oportunamente de estas obligaciones, viéndose abocado el presente gobierno a cumplir con estos compromisos acumulados, que por su cuantía total exceden la disponibilidad de recursos en el Fondo de Contingencias, concebido para el pago de este tipo de gastos Sin embargo, la administración actual ha cancelado un total cercano a los \$13.000 millones y ha previsto en su escenario financiero para el Fondo de Contingencias un monto de \$20.000 millones para el próximo año.	de 2002), canceló \$5.710.133.324, de los cuales \$ 2.057.629.337son de intereses moratorios y para la vigencia de 2009 \$2.619.725.783, por concepto de intereses moratorios para un total de \$4.677.355.120, correspondiente a intereses moratorios, denotándose una planificación financiera inadecuada . Por lo aquí expuesto se confirman los hallazgo de tipo Administrativo, Disciplinario y Fiscal.					
10	Las decisiones de la administración departamental le han costado en el pago de intereses a CISA \$13.262 millones en el	El caso de CISA se remonta al 24 de abril de 2003, fecha en la que se produjo el fallo del Laudo Arbitral, el cual no fue	La respuesta de la entidad confirma el hallazgo. Este continúa en firme.	X	X	X		\$13.513.037.896

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	2007 y \$250 millones en el 2008.	cancelado oportunamente por las administraciones anteriores, generando intereses de mora, siendo éste otro legado u obligación que le ha tocado enfrentar al presente gobierno. Como es de conocimiento las sentencias se cancelan dando prelación al pago de los intereses. Las erogaciones por este concepto son ineludibles, en tanto no se culmine el proceso y se acuerde la forma de pago de la obligación, momento en el cual se suspenden los intereses.						
PRESUPUESTO								
11	A pesar de contar la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico con un manual para la elaboración del presupuesto, en el cual concurren todos las dependencias y entidades del departamento suministrando la información requerida por la Subsecretaria Económica y de Presupuesto, este se proyecta sin tener en	En resumen, la actual administración del departamento ha tenido en cuenta las principales variables macroeconómicas en sus proyecciones de ingresos de para los años 2008 y 2009. Estas	El recaudo de estas rentas depende del mayor o menor consumo de los bienes gravados, consumo que esta asociado a los ingresos de las personas, es decir que entre mayor ingreso	X				

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
	<p>cuenta variables macroeconómicas como crecimiento de la economía, inflación esperada, sueldos y salarios, tasa de desempleo, variación de la cartera en créditos hipotecarios, de consumo y de vehículos, que están afectando directamente la capacidad de pago de las familias, lo que conllevó a que en el 2008 y 2009, se presentara a la Asamblea Departamental, reducciones o recortes presupuestales para estas vigencias.</p>	<p>condujeron a una reducción significativa de los ingresos del presupuesto aprobado para el año 2008, cuando se hicieron las proyecciones del Plan de Desarrollo y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Sobre esta base, en la vigencia 2008 se llevaron a cabo reducciones en el presupuesto de la mayoría de las entidades. No obstante, las condiciones macroeconómicas recientes no parecen explicar la mayor parte de las caídas de los ingresos. Los ingresos fiscales de los departamentos en Colombia son de bases gravables estrechas, que dependen de las particularidades de los mercados de los bienes y servicios gravados. De esta manera, fluctuaciones de estos mercados mucho más amplias que las de la actividad económica general, se</p>	<p>reciban las familias de la economía, mayor será la posibilidad de demandar estos bienes en el mercado.</p> <p>Los ingresos de las familias esta sujeto al crecimiento de la economía, al nivel de empleo, al nivel de los salarios y a la tasa de inflación. En la medida en que estas variables presentes cambios reales, el ingreso disponible se moverá en igual sentido. Por otra parte la psicología del consumidor enseña que estos priorizan el gasto satisfaciendo primero las necesidades mínimas de subsistencia: Alimentación, vivienda, servicios públicos, transporte, medicina,</p>					

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		reflejarán en alteraciones importantes de los ingresos fiscales de los departamentos. Debemos tener en cuenta que estas fluctuaciones en gran parte son impredecibles.	educación, créditos hipotecarios y si queda algún excedente lo destina a otros gastos menos importantes entre los que se incluyen el consumo de cervezas y licores, así como de cigarrillo. El hallazgo continúa para que la formulación del presupuesto obedezca a la mayor consideración posible de factores que afectan el recaudo.					
12	Se están efectuando modificaciones que adicionan el presupuesto con base en documentos y no con los recursos en tesorería permitiendo adquirir compromisos que carecen de respaldo financiero que genera demora en los pagos y déficit fiscales	“...De otra parte en las disposiciones generales de la Ordenanza 271 de 2008, por medio de la cual se ordena el presupuesto de la vigencia 2009, en el art. 33 autoriza realizar adiciones por convenios y contratos con entidades públicas a las de transferencias de la nación, mediante decreto que debe acompañarse del convenio,	Los continuos Déficit Fiscales generados por la Administración Central del Departamento en los últimos años, obligan a que se tomen medidas urgentes que permitan el control del gasto, como son: que el compromiso este ligado con los recursos en tesorería; que las adiciones en el	X				

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		acta de compromiso o resolución de asignación del ministerio. Por lo tanto, no es requisito que los recursos se encuentren en caja.”	ingreso no se comprometan en el gasto hasta tanto no esté el recurso en la tesorería porque de no tomarse estas medidas y de seguirse presentando este comportamiento de la finanzas, se corre el riesgo de que estas colapsen y el Departamento en un futuro no sea viable. Como es el caso evidenciado en el presupuesto de la vigencia de 2008 en lo relacionado con \$6.003 millones del Ministerio de Educación, en los cuales se comprometieron todos, pero solo se recaudaron \$5.046 millones, por lo aquí expuesto Se confirma el hallazgo.					
INGRESOS								
13	Para revisar y evaluar los pagos	Este tipo de situaciones se	Se mantiene el hallazgo,	X				

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
	efectuados en el 2008 por impuesto de vehículos, se tomo una muestra de 11.180 automóviles modelo 2005, en la cual se detectaron inconsistencias como duplicidad en las placas, diferencias en los avalúos comerciales, tarifas mal aplicadas, errores en la identificación de los vehículos, entre otros. Lo anterior evidencia que la información de los pagos del impuesto de vehículos no es confiable, por lo cual no se puede utilizar para realizar análisis financieros.	presentan porque es una liquidación privada y el contribuyente se equivoca al diligenciar su formulario de declaración privada.	ya que la administración en su respuesta acepta que si hay errores en los pagos. En plan de mejoramiento se debe proponer las estrategias correctivas a seguir.					
14	Los documentos soportes del impuesto de registro, tales como: escrituras de compraventa de bienes inmuebles, fusiones de sociedades, fiducia, leasing, etc. solo se conservan tres (3) meses; por lo tanto, no se tiene memoria institucional de estos documentos, dificultando el análisis y verificación de liquidación de este impuesto, en los periodos que no se dispone de ellos; no se evidencia inventario documental de lo eliminado, ni acta de eliminación según el acuerdo 02 de 2004 del Archivo General de La Nación . Los documentos que existen no se encuentran depositados en buenas condiciones de	“.....Con lo anterior expuesto le informamos, que con el fin de dar cumplimiento a las normas de calidad, al plan de mejoramiento y mientras se define la legalidad y el tiempo que se deban conservar <b>las copias</b> de las escrituras soporte de las liquidaciones en reunión de trabajo se determino implementar un aplicativo que permita archivarlos como es Microfilm(El cual se ha venido cotizando) esto nos permitiría	La administración no deja evidencia de los documentos eliminados en acta firmada por quienes realizaron el procedimiento. Se deja el hallazgo como administrativa para el seguimiento en plan de mejoramiento.	X				

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	archivo.	contar con una mayor seguridad en la conservación y preservación de los archivos, teniendo cuenta que no contamos con espacios suficientes e infraestructura necesaria para el manejo de los archivos, y así dar cumplimiento a lo establecido en la ley 594 del 2000.						
<b>GASTOS</b>								
15	Se identificaron gastos por valor de \$3.624 millones, (\$1.782 millones funcionamiento y \$1.842 millones inversión), del déficit fiscal de la vigencia 2007, los cuales se pagaron vía tesorería sin afectación presupuestal, hecho que generó un incremento en el total de gastos a \$1.047.226 millones, además un dato equivocado para el cálculo de indicadores como el de ley 617/00. La entidad canceló por concepto de mesadas pensionales los meses de marzo (\$7.532 millones) y junio (\$5.432 millones) de 2008, con recursos existentes en el FODEPVAC, sin afectar la partida presupuestal en el gasto para la vigencia,	Con relación a la ejecución del déficit fiscal de la vigencia 2007, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:  El Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 068 de 1996, en su artículo 46, establece con relación al financiamiento del déficit: "Cuando en el ejercicio fiscal anterior o aquel en el cual se prepara el proyecto de presupuesto resultare un déficit fiscal, la Secretaría de	La observación queda en firme y continua.  Si bien es cierto no se está incumpliendo lo consagrado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en el artículo 46 de la ordenanza 068 de 1996, también es cierto que si se procedió a efectuar los pagos de este déficit durante la vigencia 2008, debió de igual forma afectarse su ejecución	X				

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
	distorsionando una vez mas la realidad de la situación fiscal de la entidad.	<p>Hacienda Incluirá forzosamente la partida necesaria para saldarlo..."</p> <p>Esto quiere decir, que el déficit de la vigencia 2007 es obligatorio incluirlo en el presupuesto de la vigencia 2009. Sin embargo, la presente administración acogiendo la recomendación de la Contraloría Departamental, incluyó en la Secretaría de Hacienda la apropiación de "Abono al Déficit" en la misma vigencia 2008 y procedió al pago de las obligaciones que se respaldaban con esta apropiación.</p> <p>Es importante tener en cuenta el concepto emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de fecha 16 de febrero de 2009, que a la letra dice:</p>	<p>presupuestal como un simple principio de integralidad, pues si bien es sabido, las administraciones no podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, como lo indica el artículo 74 de la ordenanza 068/96 y el artículo 71 del decreto 111/96 mucho menos podría cancelar obligaciones de partidas inexistentes en el presupuesto.</p> <p>De otro lado es importante se tenga en cuenta que la normatividad de orden nacional no siempre aplica a los entes territoriales a menos que se indique expresamente en la misma norma, por lo</p>					

**CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		<p>“...En este sentido, el déficit fiscal es un concepto económico-financiero. Su existencia se relaciona con aquella parte del gasto de la Nación que no alcanza a ser financiada mediante la generación de ingresos corrientes o de recursos de capital diferentes a deuda, por lo que se debe acudir fundamentalmente a endeudamiento con terceros en el mercado interno o externo. .... Es así, como la no ejecución del rubro “Abono al Déficit” en la vigencia 2008, originada en dificultades técnicas, no afecta el cumplimiento de las normas presupuestales vigentes. ....</p> <p>Con relación al pago de las mesadas pensionales, se aclara que la Gobernación efectuó el registro presupuestal de las mesadas</p>	<p>tanto la situación de manejo del déficit en la nación no es el mismo para los entes territoriales, si bien es cierto para la nación se autoriza operaciones de deuda pública para saldarlo, en los entes territoriales se obliga a incorporarlo en el presupuesto de la siguiente vigencia, desplazando o aplazando cualquier gasto para cubrir con prioridad este déficit y es tan así que la ley 734/02, castiga a quienes generen situaciones deficitarias, lo que no se presenta a nivel nacional.</p> <p>Con respecto al pago de las mesadas pensionales de los meses de marzo y junio de 2008 lo que se pretende indicar no es</p>					

**CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		<p>pensionales de la vigencia 2008, .....</p> <p>El pago a través del FODEVAC, tiene sustento en las siguientes normas:</p> <p>-Decreto 941 del 10 de mayo de 2002.....</p> <p>.....De acuerdo con lo anterior, la Gobernación cumplió con los requisitos legales de afectar el presupuesto para realizar la transferencia al FODEVAC-Fidupopular....</p>	<p>que se deba afectar presupuestalmente este pago en los gastos de la vigencia 2008, pues sabido es que estos se efectuaron por el fondo.</p> <p>Lo que se pretende indicar al efectuar el calculo del indicador de ley 617/00, como una medida de conocer los gastos a los que se puede acceder con ingresos corrientes de libre destinación, es efectivamente que de no existir este fondo que permitió el pago de estas mesadas, este gasto debía haberse efectuado con recursos de los ICLD de la vigencia, lo que efectivamente afectaría el calculo del indicador, como igualmente se analiza con las cesantías</p>					

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
			causadas.					
	TOTAL			15	3	2	0	\$18.190.393.016